Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN DEMÍNIMA CUANTÍA
No. MC-DAAL-037-2024

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RECARGA E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS PARA LOS SERVIDORES PÜBLICOS Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Que en el numeral 1.4 de la Invitación Pública del proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-DAAL-037-2024**, se realizó convocatoria limitada a MiPymes colombianas del proceso de selección de la referencia, de acuerdo a loreglamentado por el artículo 2.2.1.2.5.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, el cual establece que selimitará a Mipymes cuando se cumplan los siguientes requisitos:

"1.- El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mildólares de Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio.

2. ***Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme*** *colombiana para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.*

3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en elpresente artículo.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competentepara expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copiadel registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal,con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

La Entidad recibirá estas solicitudes durante la presentación de observaciones, de conformidad con el cronograma establecido en lainvitación pública del presente proceso de contratación. ".

Que durante el plazo establecido en el cronograma de la invitación publica, para limitar la presente convocatoria a MiPymes, el cual fue hasta el (22/10/2024) se recibieron seis (03) solicitudes de limitación a MiPymes en la plataforma de secop II, tal como se puede observar:

(2) SOLICITUDES DE LIMITACION EN EL MODULO DE MENSAJES



(1) SOLICITUD DE LIMITACION EN EL MODULO DE OBSERVACIONES



SOLICITUDES DE LIMITACION TERRITORIAL CARTAGENA PRESENTADAS

1-SOLICITUD PRESENTADA POR GL IMPORT & EXPORT S.A.S



2- SOLICITUD: LA COSTA 200 200 SAS



3-SOLICITUD NIVEL NACIONAL DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS



Verificada la documentación estas, cumplen con lo establecido en la norma ya que aporta la documentación soporte de la empresa y de acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que se cumplen con los requisitos exigidos por el Decreto 1860 de 2021, y lo reglamentado en la invitación publica, se informaque el presente proceso de selección de mínima cuantía No. ***MC-DAAL-037-2024, SE LIMITARÁ A MIPYMES TERRITORIAL CARTAGENA,*** teniendo en cuenta que se presentaron (2) dos solicitudes.

Cordialmente,

NOMBRE: MERY CASTRO PEREIRA **CARGO: DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO**	**FIRMA:**

Proyecto: L Babilonia